



*Colegio Oficial de Ingenieros Industriales
de Canarias Oriental*



35004- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
c/ León y Castillo nº 213, esq. Paseo de Madrid
TELÉFONOS: 828 012 888
FAX: 928 241 956

<http://www.coiico.es>

CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

ANTECEDENTES

El Colegio de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental, en adelante COIICO, presenta las bases de participación de la primera edición del CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con los fines y facultades que les son propios, el COIICO pretende fomentar el desarrollo de propuestas emprendedoras relacionadas con la ciencia, la tecnología, la innovación y la sostenibilidad para dar la oportunidad a los emprendedores de dar un paso adelante con sus ideas.

Este concurso se centrará en premiar al participante con el proyecto que mejor represente los aspectos recogidos en el párrafo anterior con un premio económico de 5.000 € más IGIC otorgado por el COIICO.

La presente convocatoria se rige de conformidad con las siguientes **BASES**:

PRIMERA. - OBJETO Y FINALIDAD.

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria del 1º CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD, promovido por el COIICO para la realización de proyectos de esta naturaleza entre el colectivo de los colegiados y estudiantes de ingeniería industrial.

La finalidad de esta convocatoria es la de fomentar la innovación a través de proyectos con base tecnológica que tengan una incidencia positiva sobre el medio ambiente y/o la reducción de la huella de carbono.

SEGUNDA. – PARTICIPACIÓN.

Podrán ser participantes en el concurso regulado en la presente convocatoria los ingenieros colegiados en el COIICO, ingenieros industriales en fase de colegiación en el COIICO y estudiantes del Master de Ingeniería Industrial que presenten proyectos relacionados con la ciencia, la tecnología, la innovación y la sostenibilidad.

Cada participante puede presentar uno o más proyectos, siempre que cumplan todos los requisitos de presentación de forma individual cada uno de ellos.

Se permite presentar proyectos de autoría compartida por dos o más personas (max. 10), cuyos datos deberán aparecer detallados en el formulario de inscripción. En tal caso, la solicitud de participación habrá de estar suscrita por todos los coautores, los cuales habrán de cumplir, indistinta e individualizadamente, los requisitos establecidos en el párrafo primero anterior.

El COIICO se reserva el derecho a excluir del concurso a todos aquellos solicitantes que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases o faciliten datos falsos, incompletos o sin la autorización correspondiente.

El participante garantiza la autoría, originalidad y autenticidad del proyecto que presenta, siendo el único responsable legal ante cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la ley respecto a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

A los efectos de las presentes Bases, se considerarán contenidos aportados por los participantes toda la información o creación intelectual de cualquier tipo que el/los participante/s incluya/n en el proyecto con el que participa.

Los participantes garantizan que disponen de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos o de las autorizaciones oportunas para poder presentar los proyectos a estos Premios, y responderán frente a cualquier tercero por la explotación de tales derechos de propiedad intelectual e industrial, exonerando al COIICO de cualquier responsabilidad.

Los participantes autorizan al COIICO la comunicación de dichos proyectos a través de cualquier medio (Internet, prensa, televisión, radio, etc.)

TERCERA. - RÉGIMEN JURÍDICO.

El concurso se regirá exclusivamente por las presentes bases. El COIICO se reserva las facultades de interpretación y desarrollo de las mismas, salvando sus lagunas y omisiones, así como de completarlas dictando disposiciones complementarias a aquéllas.

La presentación al concurso implica la aceptación íntegra del contenido de las bases.

Todas las decisiones del COIICO tendrán sin excepción el carácter de definitivas e inapelables, renunciando los participantes a la realización de cualquier reclamación en tal sentido.

CUARTA. - DOTACIÓN.

La dotación del premio que se conceda al amparo de la presente convocatoria se financiará con cargo al presupuesto del ejercicio 2.018 del COIICO, en concreto con cargo a la aplicación denominada “ **619 Área de Projectistas**”, para la promoción de la innovación en materia de sostenibilidad, por un importe total máximo de **CINCO MIL EUROS (5.000 €) más IGIC.**

La cantidad premiada deberá estar dedicada al lanzamiento del proyecto en cualquiera de los costes necesarios para su desarrollo.

Cuantos tributos graven la concesión de los premios serán por cuenta exclusiva de los premiados.

QUINTA. - SOSTENIBILIDAD.

Las solicitudes presentadas incluirán una justificación del cumplimiento del objetivo de la presente convocatoria en materia de sostenibilidad.

SEXTA. – SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Todo trabajo que se presente deberá hacerlo en la forma y el modo que se indican en la convocatoria, con la información que se solicita y en el formato que se requiere, dentro de los plazos previstos, así como cumplir con cuantos requisitos adicionales se establecen en las presentes Bases y los que, en su caso, puedan establecerse por el COIICO. El incumplimiento del formato de presentación conllevará la automática exclusión del proyecto.

A.- El plazo de presentación de solicitudes de participación se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en anuncio emitido por el COIICO hasta el 02 de diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse dicho plazo por la Junta de Gobierno.

B.- Las solicitudes para la participación en la presente convocatoria se efectuarán de manera telemática a través del formulario de la aplicación que estará disponible en la página Web del COIICO (<http://www.coiico.es/>). Donde cumplimentarán los datos solicitados en los anexos I y II.

C.- Para completar el proceso de solicitud, deberá cargar la siguiente documentación:

- a) Solicitud cumplimentada adecuadamente en todos sus apartados, según modelo establecido como **ANEXO I** a esta Convocatoria.
- b) Proyecto en formato pdf seguido del **ANEXO II** debidamente cumplimentado.

Una vez cargada la citada documentación, la aplicación le permitirá finalizar el proceso de solicitud. Una vez finalizado dicho proceso la aplicación le facilitará comprobante de la fecha, hora y número de registro de la misma, entendiéndose en ese momento formulada y registrada, la solicitud de participación.

En la solicitud se expresará si el proyecto participante ha sido presentado a otros concursos promovidos por cualesquiera otras entidades o a convocatorias de ayudas o subvenciones de otros organismos.

SÉPTIMA. – EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

Los proyectos presentados serán evaluados a partir de la información contenida en el proyecto conforme a los siguientes criterios:

- Grado de innovación, diferenciación y originalidad del proyecto presentado.
- Generación de valor.

- Realismo del concepto planteado en el entorno donde se pretende desarrollar.
- Validación del mercado propuesto.
- Viabilidad económica.
- Potencial de crecimiento.
- Reducción de la huella de carbono
- Impacto medioambiental

OCTAVA. – SELECCIÓN Y JURADO.

Comité de Selección

Será nombrado por la Junta de Gobierno del COIICO y estará formado por personas de los ámbitos de la ingeniería, sostenibilidad, estrategia, los negocios, el marketing y la tecnología, así como personal del COIICO. Dicho órgano evaluará la calidad de cada proyecto puntuándolo de 0 a 10, atendiendo a los criterios establecidos en estas bases. El Comité de Selección analizará los proyectos y seleccionará los 10 proyectos participantes y los ordenará de mayor a menor calidad según su puntuación, para que el Jurado elija el ganador del concurso.

Jurado

Será nombrado por la Junta de Gobierno del COIICO y estará compuesto por personas relacionadas con la ingeniería, la empresa, el emprendimiento, la innovación y sostenibilidad, pudiendo formar los propios miembros de la Junta de Gobierno del COIICO como parte del mismo. El Jurado seleccionará el proyecto o proyectos ganadores.

Resolución

El órgano competente para dictar la resolución del concurso será la Junta de Gobierno del COIICO.

La resolución, que será notificada, expresará la identidad de los ganadores a los que se concede el premio, la cuantía y las condiciones de la misma.

El premio podrá quedar desierto si el Jurado así lo decidiera. De igual forma, podrá ser dividido si hubiera más de un ganador o si se estableciera alguna mención especial.

Los trabajos, premiados o no, serán conservados tras el fallo en el expediente de la convocatoria correspondiente.

NOVENA. - ABONO DEL PREMIO.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que se requerirá al ganador del concurso.

DÉCIMA. – COMPROMISOS DEL GANADOR O GANADORES.

El ganador o ganadores adquirirán el compromiso de realizar cualquier tipo de actividad encaminada al lanzamiento del proyecto premiado.

DECIMOPRIMERA. – REVOCACIÓN Y REINTEGRO DEL PREMIO.

Será causa de revocación y reintegro del premio concedido en el marco de la presente convocatoria su obtención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

Los reintegros se realizarán en todos los casos mediante transferencia a cuenta abierta a nombre del COIICO.

DECIMOSEGUNDA. – PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los participantes se incorporan al correspondiente fichero titularidad y responsabilidad del COIICO.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales y del RGPD 2016/679, de 27 de abril, le informamos que los datos personales incluidos en el presente concurso de innovación tecnológica quedarán incorporados y serán tratados por COIICO, con el fin de a) proceso y valoración de los candidatos; b) realización de análisis estadísticos; c) comunicaciones con los candidatos. Le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos de carácter personal solicitándolo por escrito junto a una fotocopia de su DNI en la siguiente dirección indicada en la cabecera del presente contrato.

Además, en conformidad con la normativa citada, el COIICO pone en su conocimiento lo siguiente:

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-RGPD

RESPONSABLE	COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL
DPO	El Delegado de Protección de Datos es la persona encargada de proteger el derecho fundamental a la protección de datos personales en COIICO y se encarga del cumplimiento de la normativa de protección de datos. Podrás contactar con el DPO/DPD en la dirección dpo@coiico.es
FINALIDAD	Gestión del concurso: a) proceso y valoración de los candidatos; b) realización de análisis estadísticos; c) comunicaciones con los candidatos
LEGITIMACIÓN	Consentimiento del titular. Cumplimiento contractual. Interés

	legítimo.
DESTINATARIOS	No se prevén cesiones de datos salvo aquellas impuestas por ley. En todo caso, la celebración y difusión pública está contemplada, por lo que se publicitarán en los medios de comunicación, web corporativo y canales digitales que el COIICO destine a tal fin.
DERECHOS	Acceso, rectificación o supresión, entre otros.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Mientras se mantenga la relación profesional y, en caso de cese, los plazos legales obligatorios.

- Podrá ampliar esta información en www.coiico.es , en la política de privacidad del sitio.

El COIICO no recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento, haya alguna obligación legal o sea por razones de seguridad.

La organización del concurso y, especialmente, los miembros del Comité de Selección y del Jurado, garantizan la confidencialidad de todos los proyectos presentados.

El COIICO gestionará toda la documentación presentada por los participantes. En el desarrollo de las distintas fases de la selección de ideas, los miembros del Comité de Selección y del Jurado tendrán acceso a los datos de carácter personal y los detalles de las ideas/proyectos presentadas.

Cada ganador consiente el uso de su voz e imagen por el COIICO (obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) para usos promocionales y de difusión (incluyendo pero no limitando a su publicación en la página web del COIICO y en cualquier otra en redes sociales creada por ésta u otros soportes), sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica. Los ganadores reconocen que el COIICO tiene el derecho pero no la obligación de difundir la información facilitada.

La organización se reserva, para la publicidad del evento, el derecho a difundir los nombres de los participantes y las líneas generales de los proyectos presentados y seleccionados como competitivos para su presentación en el premio, sin entrar en detalles específicos. Los participantes autorizan y aceptan expresamente el tratamiento de sus datos necesario para las finalidades concretadas en los párrafos precedentes de este apartado. En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el responsable de sus datos es el Colegio de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental.

Podrá ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, cancelación, rectificación, oposición, limitación y portabilidad enviando escrito a lopd@coiico.es o a la dirección C/. León y Castillo nº 213, 35004, Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos y nombre/razón social: _____

NIF/CIF: _____ Teléfono de contacto: _____

Dirección _____

Municipio: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

Dirección correo electrónico: _____

El solicitante declara:

- Ser colegiado del COIICO Estar en proceso de colegiación Ser estudiante del Máster de Ingeniería Industrial

- Su voluntad de participar en el 1º CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD en 2019 convocado por el COIICO.

- Conocer y aceptar íntegramente el contenido de las bases de la convocatoria.

- Que su proyecto:

Ha sido presentado a otros concursos: Sí No

Ha sido presentado a convocatorias de ayudas o subvenciones: Sí No

Firma electrónica

ANEXO II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Adjunto a su proyecto deberá entregar cumplimentado el siguiente formulario:

TITULO DEL PROYECTO:

AUTOR@/ES:

CAMPO/SEGMENTO DE APLICACIÓN: (agricultura, movilidad, reciclaje, etc.)

INDIQUE EL GRADO QUE ESTIMA QUE POSEE SU PROYECTO EN: (siendo 5 estrellas el mayor valor)

INNOVACIÓN ☆☆☆☆☆

DIFERENCIACIÓN ☆☆☆☆☆

SOSTENIBILIDAD ☆☆☆☆☆

DESARROLLO ☆☆☆☆☆

TIEMPO DE EJECUCIÓN ☆☆☆☆☆

POTENCIAL DE CRECIMIENTO ☆☆☆☆☆

VIABILIDAD DEL CONCEPTO PLANTEADO EN EL ENTORNO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR ☆☆☆☆☆

POTENCIAL DE CRECIMIENTO ☆☆☆☆☆

VIABILIDAD ECONÓMICA ☆☆☆☆☆

¿ESTE PROYECTO GENERA VALOR? SÍ / NO (Indique en una línea el valor que crea más importante)

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (500 PALABRAS):

DESCRIBIR BREVEMENTE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO

(300 PALABRAS)

INDIQUE LOS COSTES APROXIMADOS NECESARIOS PARA:

LANZAR EL PROYECTO: _____ €

MANTENER EL PROYECTO (por año): _____ €

EL PROYECTO ADJUNTO CONSTA DE: (señalar)

_____ páginas

_____ ANTECEDENTES

_____ OBJETO

_____ MARCO NORMATIVO

_____ MEMORIA

_____ PLANOS

_____ PLIEGO

_____ PREPUESTO

_____ OTROS: (señalar)

*Se valora la claridad en el enunciando, formulando y realizando una vista general del problema, así como con los detalles, la investigación y las soluciones al mismo. Se requiere que la solución/es escogida/s mostrando en cada caso las especificaciones y los detalles técnico-económicos de la propuesta.

**No existen limitaciones en cuanto a la extensión ni a la forma.